I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 128

CASTRO, 10 de Septiembre del 2015.

VISTOS:

- La solicitud de patente de fecha 10.09.2015.
- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980 .
- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

: LUIS IGNACIO ELGUETA BARRIENTOS

R.U.T.

ROL

: 3 - 485

CODIGO S.I.I.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: INGENIERO CIVIL

DOMICILIO COMERCIAL

 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

 Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

 La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIPALIFAL

ALCALO MELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

ALCALO MELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

ENC. RENTAS Y PATENTES